



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/806/2019

Bitácora:

16/G1-0209/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

12 de Febrero de 2019

CRISOSTOMO MONDRAGON DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6334/2010 de fecha 29 de Octubre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.021 Metros cúbicos	1	74	74	21134104	21134104
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.662 Metros cúbicos	3	75	77	21134105	21134107
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.266 Metros cúbicos	4	78	81	21134108	21134111
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.733 Metros cúbicos	4	82	85	21134112	21134115
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.081 Metros cúbicos	1	86	86	21134116	21134116
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.662 Metros cúbicos	2	87	88	21134117	21134118
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 26.094 Metros cúbicos	4	89	92	21134119	21134122
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.945 Metros cúbicos	2	93	94	21134123	21134124
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 133.280 Metros cúbicos	17	95	111	21134125	21134141
1.- Las Puertecitas, Madero, D-16-049-PUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 200.925 Metros cúbicos	26	112	137	21134142	21134167

Recibido Oficio 3 Febr. 14-02-2019 Pl. Cas. Leriz

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/806/2019

Bitácora:

16/G1-0209/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

12 de Febrero de 2019

E

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



Agencia

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

[Handwritten signature]

